



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0208 -2014- GORE-ICA/PR

Ica, 01 JUL 2014

CONSIDERANDO:

Que, es política Institucional del Gobierno Regional Ica, reconocer, incentivar y felicitar a los Funcionarios y/o Servidores de la entidad y Unidades Ejecutoras que destaquen por acción excepcional y por el sentido de participación y colaboración, en concordancia con los lineamientos estipulados en las normas establecidas;

Que, 01 de julio de 2014, la Dirección Regional de Salud Ica, celebra sus "BODAS DE BRILLANTE" al conmemorar su 75 Aniversario de creación;

Que, la Dirección Regional de Salud Ica, es una Institución Pública considerada como el ente rector en salud pública, habiendo iniciado su funcionamiento en el año 1939 con el nombre de Centro Sanitario Departamental de Ica, y actualmente funciona como Dirección Regional de Salud Ica; por lo que es necesario expresar el reconocimiento al trabajo consciente y responsable de sus colaboradores; en consecuencia en cumplimiento a los dispositivos legales vigentes, es meritorio distinguir, reconocer y felicitar mediante el presente Acto Resolutivo a la Dirección Regional de Salud por haber cumplido su 75 Aniversario de creación; con lo que queda garantizado su plena **identificación institucional**;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", este Despacho ha dispuesto el reconocimiento y felicitación al personal de la Dirección Regional de Salud de Ica, por su valiosa contribución en la prevención, recuperación y preservación de la salud y su gran apoyo en la gestión del Gobierno Regional, acrecentando el prestigio, la imagen y la identidad con la región, contribuyendo al desarrollo y bienestar de la comunidad Iqueña,

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902 y la Acreditación expedida por el Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a los Colaboradores de la Dirección Regional de Salud de Ica por su trayectoria profesional en la ciencia y por el apoyo a la gestión Regional, al celebrarse sus "BODAS DE BRILLANTE"; por conmemorar su 75 Aniversario de creación, quedando de esta manera reconocido su infatigable labor durante todo este tiempo y garantizada **PLENAMENTE SU COMPROMISO INSTITUCIONAL**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Administración Documentaria Notifique la presente Resolución a la Dirección Regional de Salud de Ica, a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley y disponer su publicación en el portal Web de la citada Dirección Regional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Abg. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL